

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACCIÓN DE MEDIDA DE FRONTERA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
<b>Institución</b>	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
<b>Descripción</b>	 <p>Trámite orientado a la suspensión de operaciones aduaneras para evitar infracciones al Derecho de Autor y Derechos Conexos.</p> <p>Los trámites que en la actualidad ofrece el SENADI están encaminados a cumplir con su misión institucional que es proteger y gestionar la adquisición y ejercicio del derecho intelectual y el conocimiento, a través de la regulación de las políticas públicas en materia de gestión, monitoreo y transferencia, para incentivar la innovación y promover el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural del país.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción de tutela administrativa</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud Física.</li> <li>2. Pago de la Tasa de Tutela.</li> <li>3. Documento de presunción de autoría o titularidad.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar de manera física la solicitud por las ventanillas de Atención al Usuario.</li> <li>2. Sustanciar acción de medida de frontera:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Presentar solicitud de inicio por parte del interesado.</li> <li>b. Presentar información de la importación o exportación.</li> <li>c. Inicio de la acción principal.</li> <li>d. Recibir resolución de la acción principal.</li> </ol> </li> </ol>

e. Recibir resolución de la medida de frontera.

3. Recibir notificaciones, resoluciones y comunicaciones.

Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-

Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.

<https://www.propiedadintelectual.gob.ec/nuestras-oficinas/>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Varios Artículos..

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Gestión de Documentación y Archivo

**Correo Electrónico:** info@iepi.gob.ec

**Teléfono:** 3940000

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	1